

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 198 /2021

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PERMANENCIA DEL NIVEL III EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA II/2020 DEL INVESTIGADOR QUE HA SOLICITADO RECONSIDERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 68/2021.

Asunción, 25 de junio de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO

La Resolución N° 68/2021 del 16 de marzo de 2021, “Por la cual se establece la nómina de investigadores categorizados como activos en el Programa Nacional de Incentivo a los Investigadores (PRONII) como resultado de las evaluaciones de la Convocatoria II/2020, (correspondiente a la Evaluación de Investigadores categorizados en el Nivel III) para su evaluación de permanencia en el programa; se asignan los promedios de incentivos, mensuales se autoriza el pago de incentivo”.

El Acta N° 2 del Tribunal de Alzada de fecha 21 de junio de 2021, en la cual se dictamina sobre la solicitud de reconsideración de la Resolución N° 68/2021, que ha planteado un postulante de la Convocatoria II/2020 del PRONII.

El Acta de reunión del Consejo del CONACYT N° 604 de fecha 22 de junio de 2021 que homologa el dictamen del Tribunal de Alzada, en relación con la solicitud de reconsideración planteada en la Convocatoria II/2020 del PRONII.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3.124/2019 promulgado el 20 de diciembre de 2019 “Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

Art. 1° RECTIFICAR el resultado de la evaluación de la Convocatoria II/2020 del investigador que ha solicitado reconsideración de la Resolución N° 68/2021, según se detalla en el Anexo I de la presente resolución.

Art. 2° DISPONER que el plazo de permanencia según nivel de los investigadores será: (1) Nivel III, 4 (cuatro) años. El plazo de contrato para los investigadores activos, dependiendo del nivel será establecido en el contrato respectivo, conforme a la disponibilidad presupuestaria.



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 198 /2021

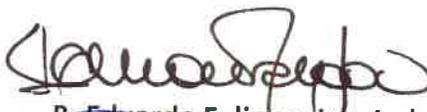
POR LA CUAL SE RECTIFICA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PERMANENCIA DEL NIVEL III EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA II/2020 DEL INVESTIGADOR QUE HA SOLICITADO RECONSIDERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 68/2021.

Art. 3° ASIGNAR el incentivo mensual de acuerdo al nivel de categorización, conforme se indica a continuación:

Nivel de Categorización	Incentivo Mensual (Gs.)
Nivel III	9.380.982

Art. 4°. AUTORIZAR el pago de incentivo al investigador activo listado en el Anexo I de la presente resolución a partir de la firma de contrato y encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas del CONACYT realizar los trámites correspondientes para los pagos autorizados en la presente resolución, con cargo al presupuesto del Programa Paraguay para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología-PROCIENCIA, Componente III Sistema de Investigadores del Paraguay, según la estructura, clase de Programa, 1 Programa Central, Programa: 1 Programa Central, Actividad: 31 Transferencia PROCIENCIA, Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales

Art. 5°. COMUNICAR a quien corresponda y cumplido, archívese.


B. Eduardo Felippo, Ing. Ind.
Ministro
Presidente del CONACYT



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 198 /2021

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PERMANENCIA DEL NIVEL III EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA II/2020 DEL INVESTIGADOR QUE HA SOLICITADO RECONSIDERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 68/2021.

Anexo I

Nombre	Apellido	C.I. N°	Código de Postulación	Resultado TdA	Categoría
Dionisio Cornelio	Borda	436.894	EPTD20-4	Nivel III	Activo